0010023

2016	17	01	26	P 02506

250

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

QUITO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
N.F

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REINMARK CORPORATION S.R.L. AL SEÑOR PALACIOS FERNÁNDEZ ROGGER EFRAÍN.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

Dr. Oswaldo Del Pozo Vela
ABOGADO

PROTOCOLIZACION

0[illegible]24

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Protocolización de los documentos relacionada con el nombramiento del **nuevo Apoderado** de la compañía **REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR**, que Otorga la Sociedad denominada **REINMARK CORPORATION S.R.L.** al señor **PALACIOS FERNÁNDEZ ROGGER EFRAÍN**, conforme se podrá apreciar de los documentos otorgados en el exterior, a fin de que surtan los efectos jurídicos establecidos en numeral 3 (tres) del Art. 415 de la Codificación de la Ley de Compañías, para cuyo efecto adjunto el instrumento suscrito por la Notaria de Lima Ruth Alessandra Ramos Rivas en la ciudad de Lima-Perú el 31 del mes de Agosto de 2016. – Con devolución de originales.

DR. OSWALDO DEL POZO VELA
MATRICULA 3399 C.A.P.
C.C.020037552-5
Correo oswaldodelpozovela@hotmail.com

Adj. Lo indicado.

NOTARIA RAMOS
AV. LA MARINA 1442 - PRIMER PISO - SAN MIGUEL
☎ 263-8686 FAX. 460-9349 - notaria-ramos@hotmail.com

NUMERO: 489 KARDEX: 16760 MINUTA: 476

LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE LA SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE ECUADOR RESPECTO DEL PODER OTORGADO AL SEÑOR ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ COMO APODERADO DE REINMARK CORPORATION SRL ANTE REINMARK CORPORATION SRL SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REINMARK CORPORATION S.R.L.

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL AL TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS) YO, **RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS**, NOTARIA DE LIMA, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL QUE COMPARECE: ==========

EL SEÑOR MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION LICENCIADO EN ADMINISTRACION, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07564837, SUFRAGANTE, CON DOMICILIO EN JIRON HUANUCO NUMERO 3882, URBANIZACION PERU, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO 20547793723 E INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 12732211 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SEGÚN FACULTADES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS ==========

EL COMPARECIENTE, ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA CONTRATAR, ME ENTREGA UNA MINUTA, QUE ARCHIVO EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE Y ES IDENTIFICADO DE ACUERDO A LEY; DE LO QUE DOY FE. ==========

MINUTA ==========

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

SERIE T N°02550230

2 ... 5

NOTARIA RAMOS

Fecha:

DR HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

MINUTA

SEÑORA NOTARIA:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE LA SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE ECUADOR RESPECTO DEL PODER OTORGADO AL SEÑOR ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ COMO APODERADO DE REINMARK CORPORATION SRL ANTE REINMARK CORPORATION SRL SUCURSAL ECUADOR**. QUE OTORGA **REINMARK CORPORATION S.R.L**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO **20547703723**, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 12732211, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN JIRON HUANUCO NUMERO 3882, URBANIZACION PERU, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, REPRESENTADA POR **MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07564837, PERUANO, ADMINISTRADOR, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN JIRON MARISCAL LAS HERAS NUMERO 514, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; FACULTADO SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016 A INSERTARSE, A QUIEN SE LE DENOMINARA EL OTORGANTE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

__PRIMERO__.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 2011, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS, SE CONSTITUYO LA EMPRESA **REINMARK CORPORATION S.R.L**, INSCRITO EN LA PARTIDA **12732211** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

__SEGUNDO__.- **EL OTORGANTE** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016 DECLARA QUE TODOS LOS SOCIOS HAN APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO: **LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE LA SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE ECUADOR RESPECTO DEL PODER OTORGADO AL SEÑOR ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ COMO APODERADO DE REINMARK CORPORATION SRL ANTE REINMARK CORPORATION SRL SUCURSAL ECUADOR**, EN LA FORMA Y MODO CONFORME CONSTA DICHA ACTA QUE ES PARTE DEL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO QUE SERA INSERTADA EN LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.

__TERCERO__.- ASIMISMO **EL OTORGANTE** MANIFIESTA QUE EN DICHA ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS SE LE HA AUTORIZADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS APROBADOS.

__CUARTO__.- **EL OTORGANTE** SE RATIFICA EN CADA UNO DE LAS CLAUSULAS PRECEDENTES.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS FORMALIDADES DE LEY

LIMA 29 DE AGOSTO DE 2016

MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA
P. REINMARK CORPORATION S.R.L

ESTRELLA I. AYAPQUISPE GOMEZ
CAC. 9453

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

PRIMER INSERTO.- ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS. ==========

RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS – NOTARIA DE LIMA ==========

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE PARTICIPACIONISTAS NUMERO UNO (01), CORRESPONDIENTE A: REINMARK CORPORATION S.R.L., CERTIFICADO ANTE GERTRUDES J. SOTERO VILLAR- NOTARIA DE LIMA EN REEMPLAZO DE LA DRA: RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS – NOTARIA DE LIMA, SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EL CUAL CONSTA DE 200 (DOSCIENTOS) FOLIOS SIMPLES, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 12382 EN SU REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS Y HE CONSTATADO QUE DE FOJA 27 (VEINTISIETE) A FOJA 29 (VEINTINUEVE) SE ENCUENTRA ADHERIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS ==========

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

SERIE T N°02550231

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS

En San Martín de Porras, siendo horas nueve de la mañana del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en el local de REINMARK CORPORATION SRL, situado en el Jr. Huánuco N° 3882 del referido distrito, los siguientes socios participacionistas: señor ROBERT HUMBERTO TINOCO ROMERO, propietario de cien (100) participaciones sociales y el señor ARNALDO ALVARADO SANCHEZ, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales, representando entre ambos el cien por ciento (100%) de participaciones sociales del capital suscrito y pagado, convocados con las formalidad es establecidas por el Estatuto Social, por lo que se encuentran legalmente habilitados para celebrar la junta, más aún si han expresado unánimemente su voluntad de celebrarla, declarándola válidamente constituida e instalada, designándose para los efectos a don Robert Humberto Tinoco Romero como Presidente de la Junta y actuando como Secretario de la misma don Arnaldo Alvarado Sánchez; proponiéndose la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Levantar las observaciones de la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador respecto del poder otorgado al señor Rogger Efraín Palacios Fernández como apoderado de REINMARK CORPORATION SRL ante REINMARK CORPORATION SRL Sucursal Ecuador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Presidente de la Junta señor ROBERT HUMBERTO TINOCO ROMERO da cuenta de que la Gerencia General de la empresa, a cargo del señor MAXIMO RAÚL ARIAS GUERRA, ha recibido de parte del Dr. Oswaldo del Pozo Vela, abogado patrocinador de Reinmark Corporation SRL Sucursal Ecuador, el Oficio N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-945-16135-OF, de fecha 13 de julio de 2016, proveniente de la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador, mediante el

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Ruth Alexandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

que realiza una observación al Poder otorgado a favor del señor ROGGER EFRAÍN PALACIOS FERNANDEZ. como apoderado de REINMARK CORPORATION SRL ante REINMARK CORPORATION SRL Sucursal Ecuador. precisando que *"El poder debe otorgar al apoderado amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. conforme lo determina el artículo 415. numeral 3. de la Ley de Compañías"*; observación que se puso a consideración de la Junta para el análisis y el debate respectivo por parte de los señores socios. Considerando que se trata de un asunto legal y obligatorio levantar dicha observación en los términos expuestos en el indicado oficio: se acuerda por unanimidad otorgar al señor ROGGER EFRAÍN PALACIOS FERNANDEZ. facultades para que realice todos los actos y negocios jurídicos que tenga que celebrarse, para que surta efectos en todo el territorio nacional de Ecuador. especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, conforme a lo dispuesto por el artículo 415, numeral 3, de la Ley de Compañías del país ecuatoriano; facultad que debe registrarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Registros de Ecuador con todas las formalidades de ley; encargándose los trámites pertinentes al Gerente General. señor MÁXIMO RAÚL ARIAS GUERRA

Siendo las diez de la mañana y no habiendo otro asunto por tratar, se levantó la Junta. que luego de redactada. leída y aprobada la presente acta, lo firman los socios en señal de conformidad

Ruth Alejandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

ALEJANDRA R.A.M.C. NOTARIA

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NIHIL PRIUS FIDE

SERIE T N°02550232

0003927

4

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CERTIFICACION, EL RESULTADO DE LA VERIFICACION BIOMETRICA OTORGADA POR RENIEC CON RELACIÓN A EL(LOS) OTORGANTE (S).

29

POR EL PRESENTE YO, **MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **07564837** EN MI CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE REINMARK CORPORATION S.R.L.**, SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **12732211**, DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DECLARO BAJO JURAMENTO Y MI RESPONSABILIDAD, QUE LOS SOCIOS DE **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, QUE HAN SUSCRITO EL ACTA DE FECHA **19 DE AGOSTO DEL 2016**, SON EFECTIVAMENTE TALES Y QUE SUS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.
LA PRESENTE DECLARACION LA REALIZO DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, PUBLICADO CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2013.
LIMA 27 DE AGOSTO DEL 2016.

MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA
P. REINMARK CORPORATION S.R.L.

CERTIFICACIÓN DE FIRMA MÁS NO DEL CONTENIDO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **07564837**, EN SU CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE REINMARK CORPORATION S.R.L.**, SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **12732211**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, NI LA CONDICION DEL OTORGANTE, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.
SAN MIGUEL, 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

Firma el presente documento en reemplazo de la Dra. Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
Notaria de Lima

0009199682

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

NOTARIA
RAMOS RIVAS RUTH ALESSANDRA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	07564837
Primer Apellido	ARIAS
Segundo Apellido	GUERRA
Nombres	MAXIMO RAUL

CORRESPONDE
Al menos una impresión dactilar capturada (primera impresión dactilar) corresponde al DNI consultado.

VERIFICADO POR:
[illegible]

[redacted]

ARIAS GUERRA, MAXIMO RAUL
DNI 07564837

INFORMACIÓN DE CONSULTA
Operador: 43198536 - Luis Alberto Sánchez Collantes
Fecha de Transacción: 27-08-2016 12:59:41
Entidad: 10083924415 - RAMOS RIVAS RUTH ALESSANDRA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA
Puede verificar la información en línea en: https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identificalverificationWeb
Número de Consulta: 0009199682

Ruth Alessandra Ramos Rivas
20166 01 SEP 2016

ASÍ CONSTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NEGESARIO. ==========

C O N C L U S I O N: ==========

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE EFECTUARON ADVIRTIÉNDOLES DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO QUE LO ENTIENDE, QUE CONOCE LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. ==========

ASIMISMO EL COMPARECIENTE DECLARA CONOCER QUE LA INSCRIPCION REGISTRAL DEPENDERA DEL CRITERIO DEL REGISTRADOR PUBLICO, DEBIENDO EL COMPARECIENTE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL REGISTRADOR PUBLICO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES, EN CASO LAS EMITA. ==========

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55º DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049 - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO: ==========

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON EFECTUAR LAS VERIFICACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA Y LA CONSULTA EN LINEA OTORGADAS POR RENIEC, CON RELACION AL OTORGANTE. ==========

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA SERIE B NÚMERO: 5767338 Y TERMINA EN LA FOJA SERIE B NÚMERO: 5767341 ==========

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA IMPRESIÓN DACTILAR: **MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA P. REINMARK CORPORATION S.R.L.** ==========

EL PROCESO DE FIRMAS SE LLEVO A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: **MAXIMO RAUL ARIAS GUERRA** POR **REINMARK CORPORATION S.R.L.** FIRMO CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS; FECHA EN LA QUE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS CON LA AUTORIZACION DE LA NOTARIA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO QUE DICE: RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS.- NOTARIA DE LIMA. ==========

ESTE TRASLADO CONSTA DE CUATRO (04) FOJAS QUE ES CONFORME CON LA ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL KARDEX 16760 Y NUMERO DE INSTRUMENTO 489, LA FECHA Y LA FOJA EN QUE CORRE OBRAN EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL COMPARECIENTE, QUIENES HAN CONSIGNADO SU IMPRESION DACTILAR Y AUTORIZADO POR LA NOTARIA QUE CERTIFICA; DE LO QUE DOY FE. ==========

SAN MIGUEL, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. ==========

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

CONFRONTADO POR

SERIE T N°025550233

BOL. /FAC
40297

REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **08/09/2016**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE437104090035270075?**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MRELE0382921

Barranzuela Laredo Guillermo
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 350244

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

DR HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DE VALOR

CARECE DE VALOR CUALQUIER TEXTO QUE

0000929

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Oswaldo del Pozo Vela, portador de la matrícula profesional número tres mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogado de Pichincha, el día de hoy, en seis fojas útiles en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, protocolizo LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REINMARK CORPORATION S.R.L. AL SEÑOR PALACIOS FERNÁNDEZ ROGGER EFRAÍN que antecede.- Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición del Sr. Oswaldo del Pozo Vela, con cedula de ciudadanía número 0200375525, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo número 2016-17-01-26-P02506, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REIMARK CORPORATION S.R.L. AL SEÑOR PALACIOS FERNÁNDEZ ROGGER EFRAÍN.-** Firmada y sellada en Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis.-

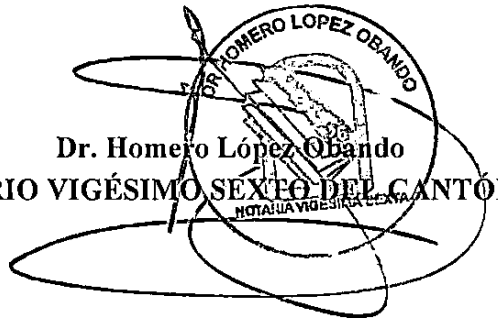

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000021113

20161701026O01429

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701026O01429

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REIMARK

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO VELA EFRAIN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200375525
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSWALDO DEL POZO VELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	020037552

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2838

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016 (1) y 26 de septiembre de 2016 (1), que contiene el poder que la compañía extranjera **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 312 de 18 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2013, confiere al doctor Rogger Efraín Palacios Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Rosa Elena Naranjo González;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2000 de 22 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016 (1) y 26 de septiembre de 2016 (1), atinentes al poder que la compañía extranjera **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, de nacionalidad peruana, confiere al doctor Rogger Efraín Palacios Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora Rosa Elena Naranjo González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Sexta y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 23 de junio de 2016 y 26 se septiembre de 2016 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 27 de diciembre de 2012 que contiene el poder que fuera otorgado a la señora Rosa Elena Naranjo González, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 23 de junio de 2016 y 26 de septiembre de 2016 en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder

conferido a la señora Rosa Elena Naranjo González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 28 de enero de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, de 28 de enero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 167613
Tr. 25527-1

RA...

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838, de fecha 23 de noviembre del 2016, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuada en la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016 (1) y 26 de septiembre de 2016 (1), atinentes al poder que la compañía extranjera **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, de nacionalidad peruana, confiere al doctor Rogger Efrain Palacios Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora Rosa Elena Naranjo González, se tomó nota de la citada resolución, al margen de la escritura matriz de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑIA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REINMARK CORPORATION S.R.L. AL SEÑOR PALACIOS FERNANDEZ ROGGER EFRAÍN, de fecha 26 de septiembre de 2016.- Quito, a veintinueve de diciembre del 2016.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 26 QUITO

0000053

Factura: 001-002-000023013

20161701026O01974

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026O01974

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑIA REINMARK CORPORATION S.R.L. ANTE REINMARK CORPORATION S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA REINMARK
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO VELA EFRAIN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200375525
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000014476

20171701029O00004

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701029O00004

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: REINMARK CORPORATION S.R.L. (SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7404

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO VELA EFRAIN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200375525
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen en la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: REINMARK CORPORATION S.R.L. (SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) QUE ENTRE OTROS CONTIENE EL PODER OTORGADO A LA SEÑORA ROSA ELENA NARANJO GONZÁLEZ, protocolizada en esta Notaría, el 27 de diciembre de 2012.- DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838, de 23 de noviembre del 2016, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, mediante la cual se resuelve: "Artículo Primero: CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016 (1) y 26 de septiembre de 2016 (1) atinentes al poder que la compañía extranjera **REINMARK CORPORATION S.R.L.**, de nacionalidad peruana, confiere al Doctor Rogger Efraín Palacios Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora Rosa Elena Naranjo González". La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito a, 03 de enero del 2017.

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0000965

TRÁMITE NÚMERO: 1621

681760 1MEYDVBY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702453026	NARANJO GONZALEZ ROSA HELENA DE JESUS	REVOCADO
1600159212	PALACIOS FERNANDEZ ROGGER EFRAIN	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /23/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REINMARK CORPORATION S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO DE FECHA 23/06/2016 (1) Y 26/09/2016 (1).ATENIENTES AL PODER DE CIA EXTRANJERA QUE CONFIERE AL SR ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ , Y REVOCATORIA DE PODER OTORGADO A LA SRA. ROSA ELENA NARANJO GONZALEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2838 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO FECHA:23/11/2016 SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 403 TOMO 144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/01/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito